



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 18 OCT 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047684/2012 por el cual la Sra. Julieta Silvina HEREDIA solicita la suspensión del suplemento por falla de caja; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la solicitud se basa en lo dispuesto por Resolución N° 1171 – T – 2012 en la cual la Sra. Julieta Silvina HEREDIA se le asignan funciones transitorias en la Dirección del Área Personal;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Prosecretaría Administrativa a fs. 01 vta.:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Suspender el pago de suplemento por falla de caja a la Sra. Julieta Silvina HEREDIA (Leg. 38161 – D.N.I: 26.904.572), a partir del 01 de Septiembre de 2012.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, a la Prosecretaría Administrativa, al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

001409 -T- 2012.-

Vpr/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA